

ÍNDICE

1	OBJETO	2
2	ALCANCE	2
3	REFERENCIAS	2
4	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	2
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	3
5.1	IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	3
5.2	ACTUACIONES EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	3
5.3	EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL IMPACTO AMBIENTAL.....	4
5.4	MEDIDAS PREVENTIVAS.....	4
5.5	COMUNICACIÓN.....	4
5.6	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	5
6	RESPONSABILIDADES	5
7	REGISTROS	5

Realizado por: Javier Calbo Técnico de Gestión Medioambiental	Revisado por Comisión de Gestión Medioambiental	Aprobado por Pablo Aibar Vicerrector de Campus, Nuevas Tecnologías y PAS
Fdo. Fecha: Fecha de entrada en vigor	Fdo. Fecha:	Fdo. Fecha:

Valido hasta: NUEVA REVISION o 3 años desde la entrada en vigor

1 OBJETO

El objeto de este procedimiento es proporcionar la metodología para la identificación, planificación de actuación y revisión en el caso de accidentes y situaciones potenciales de emergencia medioambiental, así como para la documentación de los resultados. También se asegura mediante este procedimiento que se da una respuesta adecuada ante cualquier accidente o emergencia medioambiental.

Este procedimiento, además de describir la sistemática de la preparación, ejecución y cierre de la metodología, describe los tipos de documentos que se generan y la forma cómo estos se gestionan a lo largo de todo el proceso.

2 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los accidentes medioambientales y situaciones potenciales de emergencia en materia ambiental de la Universidad.

3 REFERENCIAS

- MGA
- Manual de procedimientos
- Manual de fichas de procesos
- Plan de emergencia de la UJI

4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Responsable ambiental:** persona designada por el departamento delegada en temas ambientales.
- **Situación de emergencia:** operación anormal del departamento/servicio que ocasiona impactos ambientales extraordinarios en la actuación de la Universidad, del departamento o servicio.
- **Plan de emergencia de la UJI:** Plan general de emergencia destinado a identificar y actuar para dar respuesta ante las posibles situaciones de emergencia producidas en la UJI

Abreviaturas:

- **MA:** Medioambiental, Medioambientales, Medio Ambiente
- **SGA:** Sistema de Gestión Medioambiental
- **MGA:** Manual de Gestión medioambiental.
- **UJI:** Universitat Jaume I
- **OPGM:** Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental
- **CGM:** Comisión de Gestión Medioambiental
- **RA:** Responsable ambiental.
- **PDI:** Personal docente y de investigación
- **PAS:** Personal de administración y servicios.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

5.1 *Identificación de situaciones de emergencia.*

El RA asesorado por el Técnico MA designado por la universidad, analizará las posibles situaciones de emergencia medioambiental en los departamentos/servicios en base a generación extraordinaria y puntual de residuos, emisiones, generación de ruidos o vertidos al medio ambiente. Para ello se puede ayudar de procedimiento P-001 “Procedimiento de identificación y actualización de aspectos medioambientales y aspectos medioambientales significativos”.

Las situaciones más comunes que pueden darse en los departamentos o servicios, y por tanto en la Universidad, y que pueden causar impacto ambiental, se pueden clasificar en:

- Derrame: cuando se evacua de forma incontrolada material líquido peligroso o contaminante sobre el suelo desnudo.
- Fuga o Escape: Cuando se evacua de forma incontrolada gas peligroso o con sustancias contaminantes.
- Vertido: Cuando se evacua de forma incontrolada material líquido o sólido, peligroso o contaminante, sobre un cauce de agua.
- Incendio: Efectos directos sobre el entorno (quema vegetación, nube tóxica, daños al ecosistema) o efectos indirectos de las labores de apagafuegos (restos de productos de extinción, evacuación del agua contaminada conteniendo sustancias contaminantes, etc.)
- Explosión: Efectos directos sobre el entorno (onda expansiva con daños al ecosistema) o efectos indirectos de las labores de recuperación.
- Inundación.
- Terremoto.

5.2 *Actuaciones en caso de situaciones de emergencia.*

Cualquier persona que detecte una emergencia medioambiental avisara al RA ambiental del departamento o servicio, al Técnico MA de la UJI, o en su defecto al Jefe de Emergencias. Este, tras recibir el aviso se desplazará al lugar de la misma y la identifica y evalúa, decidiendo el modo de actuación en función de si la emergencia es una emergencia general, una emergencia parcial o una emergencia localizada

De cualquier modo, planteada la situación de emergencia medioambiental, la persona que la detecte, si en ese momento no puede localizar al RA, Técnico MA o Jefe de Emergencias, puede actuar de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencias de la UJI (<http://www.uji.es/serveis/prev/docum/pla/pla.shtml>), avisando a la entidad de emergencias correspondiente:

- Servicio de prevención y gestión medioambiental de la universidad: 9203/9204/9205
- Jefe de emergencias: 5555
- Coordinador sanitario: 1111

- Seguridad y vigilancia de la Universidad 9191
- Bomberos 112
- SAMU 1092
- Policía Local 1092.

- el RA, el Técnico MA o el Jefe de Emergencias actuará en coordinación con los servicios de emergencia externos con el fin de minimizar el efecto generado por la situación de emergencia.

5.3 Evaluación de consecuencias. Control y seguimiento del impacto ambiental.

Pasada la situación de emergencia, el RA del departamento o servicio en que se originó la emergencia realizará un informe de la misma que evalúe las consecuencias y el impacto provocado por dicha emergencia. Este informe se realizará con la ayuda del Técnico MA y la persona que realiza el aviso, y en él se incluirán los posibles informes de agentes externos a la Universidad, departamento o servicio que hayan actuado. El formato de dicho informe se presenta en el Anexo I.

En ese informe se propondrán los cambios pertinentes en el procedimiento para prevenir en lo sucesivo, y en la medida de lo posible, la situación de emergencia generada.

En caso de tratarse de una emergencia parcial o emergencia general, el RA y el Técnico MA, con la supervisión del **Vicerrector de Campus, Nuevas Tecnologías y PAS**, establecerán un Plan de Vigilancia y Seguimiento del Medio Receptor (según el modelo del Anexo II), en el que se indica el tipo de emergencia o accidente, el impacto MA producido, así como las acciones correctoras o preventivas que deben llevarse a cabo.

5.4 Medidas preventivas.

Una vez identificadas las posibles emergencias medioambientales con la ayuda del Procedimiento de identificación y actualización de aspectos medioambientales y aspectos medioambientales significativos (P-001) se realiza la prevención de los posibles accidentes o emergencias que puedan tener lugar, mediante formación e información de los usuarios a través de comunicados en la página web, correo electrónico, cursos de formación, carteles informativos, etc. así como revisiones periódicas a las instalaciones por parte del personal de mantenimiento.

5.5 Comunicación.

En caso de emergencia general, el Jefe de Emergencia de la UJI es la máxima autoridad, y será el encargado de tomar las decisiones oportunas de avisar a bomberos, policía, etc. si lo considera necesario.

5.6 Revisión del procedimiento.

El Plan de emergencia se redacta y compete al Técnico de Seguridad de la UJI (perteneciente a la OPGM), y es a este a quien corresponden las modificaciones del mismo. Por tanto se le hará llegar informe redactado por RA tras emergencia medioambiental para su análisis y posible modificación en Plan de Emergencia.

6 RESPONSABILIDADES

Actividad	Vicerrector de Campus, Nuevas Tecnologías y PAS	Jefe de emergencias UJI	Comisión de Gestión Medioambiental	Técnico MA UJI	Responsable Ambiental	Persona que realiza aviso de emergencia
Clasificación de la emergencia		E		E	E	
Informe de la emergencia			R	E	E	E
Plan de Vigilancia y Seguimiento del Medio Receptor	A		R	E	E	
Comunicación de emergencia a las autoridades		E		E	E	E

E: Ejecuta

R: Revisa

A: Aprueba

7 REGISTROS

Nombre	Función	Responsable de revisar	Responsable de archivar	Periodo de archivo
Informe de emergencia	Conocer las emergencias y accidentes MA producidos en la UJI	CGM	Técnico MA	3 años
Plan de Vigilancia y Seguimiento del Medio Receptor	Conocer las medidas adoptadas para la subsanación de los efectos producidos por la emergencia	CGM	Técnico MA	3 años

ANEXO I

INFORME DE EMERGENCIA

1) Ref. de la emergencia		
2) Nombre y teléfono de la persona que avisa de la emergencia:		
3) Día y hora del aviso	4) Día y hora del incidente	
5) Localización del lugar del incidente		
6) Tipo de incidente		
7) Afecta a:		
<input type="checkbox"/> Instalaciones exteriores	<input type="checkbox"/> Instalaciones interiores	
<input type="checkbox"/> Atmósfera	<input type="checkbox"/> Suelo	
<input type="checkbox"/> Aguas de vertido	<input type="checkbox"/> Aguas superficiales	
	<input type="checkbox"/> Otros	
8) Salió materia al exterior de las instalaciones de la UJI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
9) Tipo, características y cantidades de materiales involucrados		
10) Fuente que ha producido la emergencia		
11) Se sigue emitiendo/vertiendo material	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
12) Acciones adoptadas para limpiar		
13) Se produjeron daños personales y/o materiales		
14) Requiere Plan Vigilancia y Seguimiento del Medio Receptor	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

ANEXO II

PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO RECEPTOR

Nº de Plan:		Emergencia/accidente (Ref. y descripción breve)	
Medio receptor del impacto a vigilar:			
Impacto ambiental:			
Fecha de inicio			
Acción correctora	Responsable implantación	Plazo de ejecución	Resultado
Acción correctora	Responsable implantación	Plazo de ejecución	Resultado
Acción correctora	Responsable implantación	Plazo de ejecución	Resultado